

CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022
C-CSM-AM&CIA-001-2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Calle 104 No. 18A- 52
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2022, Cuyo objeto es **CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

ASUNTO: RESPUESTA A INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Respetados Señores:

En el archivo “informe_verificacion_de_requisitos_habilitantes_y_solicitud_subsanciones_atf_o_071_2022.pdf” cargado por la entidad el día 23 de agosto de 2022, la entidad solicita aclarar lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
6	CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

➤ REQUERIMIENTO JURÍDICO:

Al revisar la evaluación de la parte jurídica encontramos lo siguiente:

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA Representante ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO C.C. 80.084.535 LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA CC: 77.188.972				
Integrante 1 ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. Sigla: AM&CIA NIT: 900.188.894-1, Porcentaje de participación 60% Representante Legal: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO C.C. 80.084.535 DIEGO ARMANDO MAFIOLI PEREIRA C.C. No. 1129577773 (suplente)				
Integrante 2 RIO CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.421.851-6, Porcentaje de participación 20% Representante Legal: BIANCHI GANEM PAOLO ANDRES CC 1.020.799.464 ARBELAEZ RESTREPO ANDRES FELIPE CC 1.067.873.393 (suplente)				
Integrante 3 LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA CC: 77.188.972, Porcentaje de participación 20%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA Y FORMATOS	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1ra carpeta, folio 1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de agosto de 2022, suscrita por ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO, en calidad de representante del proponente plural.

CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA

Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3	2da carpeta, folio 1-14 2da carpeta, folio 1-5	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 21 de julio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0005004 del 30 de noviembre de 2007 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2007 Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: Miguel Antonio Naranjo Prieto C.C. No. 19377631 T.P. No. 16763-T</p> <p>Integrante 2: Nombre: RIO CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición del certificado: 18 de julio de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Montería Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE JULIO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE AGOSTO DE 2020. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3: aporta cédula de ciudadanía de la persona natural</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	3.3 FORMATO 2 (2A/2B)	3ra carpeta, folio 1-3	CUMPLE	<p>Integrante 3: aporta cédula de ciudadanía de la persona natural</p> <p>Fecha 08 de agosto de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio</p>
				<p>corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Participación: Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%. Duración: La duración del consorcio es igual a la duración del contrato y un año adicional.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.1 3.3.2	6ta carpeta 3 archivos de 1 Folio	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2	7ta carpeta 5 archivos de 1 Folio	CUMPLE	Aportados 12 de agosto de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CONSULTADO	CONSULTADO	VERIFICADO	Aportados y Consultados agosto de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	CONSULTADO	CONSULTADO	VERIFICADO	Aportados y Consultados agosto de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	CONSULTADO	CONSULTADO	VERIFICADO	Aportados y Consultados agosto de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta				<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETOS 1082 Póliza No.: I-100014244 Tomador: CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.055.897-7</p>
Cierre: 12 de agosto de 2022 Hasta 12 de diciembre de 2022.	7.1	4ta carpeta, folio 1-11 y folio 1	NO CUMPLE	
Valor Presupuesto oficial: (\$ 15,690,188,381.00) 10% \$1,569,018,838.10				

CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Si aporta.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE.</p> <p>NOTA: si bien el clausulado de las pólizas Formato entidades estatales decreto 1082 incluye los 4 eventos, no cumple para el formato de póliza entre particulares que exige que los 4 eventos estén expresos en la caratula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$1,569,018,838.10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 12 de enero de 2023.</p> <p>Soporte de pago: aporta certificado de pago emitido por la aseguradora en el que se evidencia el pago de la póliza aportada junto con la propuesta.</p> <p>Debe Subsananar</p> <p>El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO / ACLARATORIO de la póliza I-100014244, en el que aclare el formato de la póliza y se incluya de manera expresa los 4 eventos, de conformidad con lo señalado en el CAPITULO VII GARANTÍAS -numeral 7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTAS, de los términos de referencia:</p> <p>1) Formato de la póliza: "(...)</p> <p><u>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</u></p> <p>2) 4 Eventos: "(...)</p> <p><u>Esta garantía deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></p> <p><u>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></p> <p><u>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p> <p><u>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p><u>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato".(...)</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4 Formato 6	5ta carpeta, folio 1 folio 1-2 y 5 archivos de 1 folio	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Formato No 6 suscrito por Miguel Antonio Naranjo Prieto C.C. No. 19377631 T.P. No. 16763-T, revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de agosto de 2022.</p> <p>Nota: también lo firma el Representante Legal</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios</p>

CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA

				<p>expedidos por la Junta Central de Contadores. (30 días del mes de Junio de 2022).</p> <p>Integrante 2 Formato No 6 suscrito por LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA, persona natural, el 12 de agosto de 2022.</p> <p>Señala que se encuentra apensionado y aporta: 1. Certificado de Afiliación a Famisanar -EPS- 19 de julio de 2022. 2. Certificado de Afiliación -COLPENSIONES- 18 de julio de 2022.</p> <p>Integrante 3 Formato No 6 suscrito por Representante Legal de la persona jurídica, el 12 de agosto de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Ingeniero Sanitario	3.4.6	1ra carpeta, folio 4	CUMPLE	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80084535, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-097936 desde el 24 de abril de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3404., aporta copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia y de antecedentes disciplinarios del COPNIA con fecha 01/08/2022.
Abono de la oferta	3.4.7	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	3.1	Decima primera carpeta 76 Folios 99 Folios 170 Folios	VERIFICADO	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 21 de julio de 2022. FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2022/05/02</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 21 de julio de 2022.</p>
				<p>FECHA DE ULTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 06/05/2022</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP de fecha 11 de agosto de 2022. FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 18/05/2022</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

A. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con respecto a la garantía de seriedad de la oferta la entidad indica lo siguiente:

“Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE.”

NOTA: si bien el clausulado de las pólizas Formato entidades estatales decreto 1082 incluye los 4 eventos, no cumple para el formato de póliza entre particulares que exige que los 4 eventos estén expresos en la caratula de la póliza.

Debe Subsanan

El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO / ACLARATORIO de la póliza I-100014244, en el que aclare el formato de la póliza y se incluya de manera expresa los 4 eventos, de conformidad con lo señalado en el CAPÍTULO VII GARANTÍAS -numeral 7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTAS, de los términos de referencia:

1) Formato de la póliza:

“(…)

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES** con las siguientes características: (…)

2) 4 Eventos:

“(…)

Esta garantía deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.(…)

Para dar claridad a la observación hecha por la entidad se adjunta la garantía de seriedad de la oferta ajustada según lo solicitado por la entidad. (**Anexo No. 1**)

➤ REQUERIMIENTO FINANCIERO:

Al revisar la evaluación de la parte financiera encontramos lo siguiente:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA PAF-ATF-O-071-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales 3.6 al 3.10 Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA

El proponente **NO CUMPLE** con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.6 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

Lo anterior, en razón a que el integrante ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS presenta la certificación a los estados financieros con corte **31 de diciembre de 2021**, pero la fecha de expedición del documento es del **30 de marzo del año 2021**. En consecuencia, debe subsanar el documento donde la fecha de expedición que certifica la información financiera al 31 de diciembre de 2021 sea superior al periodo certificado.

El integrante LIBARDO JOSÉ CUELLO en el formato 5C el siguiente contrato presenta errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: "Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente". En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor arrojando los siguientes saldos y no como los aportados en la propuesta:

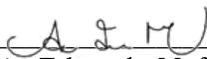
Contrato de Orden No.	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
3	16.661.090,07	1.499.498.106,07

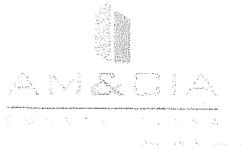
B. ESTADOS FINANCIEROS 2021 – ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.

Con respecto al requerimiento hecho con respecto a la certificación a los estados financieros del integrante ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. se adjunta nuevamente el certificado ajustado según el requerimiento de la entidad. (**Anexo No. 2**)

Aclarados los anteriores puntos solicitamos a la entidad nos de la calificación de **HABIL** por todo concepto con toda la puntuación y así poder continuar en el proceso.

Atentamente,

Firma: 
Nombre: Adrián Eduardo Mafioli Petro
C.C.: 80.084.535
Representante legal
CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA



ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS
CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
NIT: 900.188.894-1



Bogotá marzo 30 de 2022.

Señores

Accionistas

ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS

Ciudad

Nosotros **ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO** en mi calidad de Representante Legal de **ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS** y **PAOLA ANDREA DIAZ CAICEDO** en calidad de Contador designado de **TUS-CUENTAS.COM SAS**.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a fecha de presentación, de conformidad con anexo 2 incorporado al del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 a través del decreto 2483 de 2018 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

b. Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del Representante Legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país, de acuerdo a nuestra política no se identificaron operaciones relacionadas con lavados de activos Art 42 de la ley 1453 de 2011 y Financiación del Terrorismo Art 16 de la ley 1453 de 2011

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.

4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.



ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS
CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
NIT: 900.188.894-1

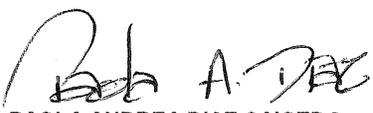


- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2021 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período.
- j. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- k. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
- l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- n. No existen activos diferidos para amortizar de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.
- o. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- p. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- q. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- r. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Por lo anterior como Representante Legal de esta Compañía y dando cumplimiento al Gobierno Corporativo, al ser yo el encargado de estudiar, preparar y presentar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, mediante esta certificación autorizo la emisión de los mismos para que sean posteriormente aprobados por el máximo órgano de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Cordialmente,


ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
Representante Legal


PAOLA ANDREA DIAZ CAICEDO
Contador Publico Designado por TUS-CUENTAS.COM
Tarjeta Profesional No.287475-T

No. PÓLIZA	I-100014244	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18065800	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	12/08/2022	24:00 Horas Del	01/01/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ATF-O-071-2022 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN - FASE I SIN PTAR)

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - CUELLO LIBARDO JOSE - CC: 77188972 (PART. 20,0000 %)
 INTEGRANTE 2 - RIO CONSTRUCCIONES SAS - NIT: 901421851 (PART. 20,0000 %)
 INTEGRANTE 3 - ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS - NIT: 900188894 (PART. 60,0000 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA.)
 CÓDIGO ASEGURADO 6721736



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza I-100014244 y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA**. Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER / PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER**, expedida por la Compañía en **25/08/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los 25 días del mes AGOSTO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

18065800

Fecha de Facturación	25/08/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	I-100014244	
Periodo Facturado	12/08/2022	01/01/2023

Fecha Límite de Pago	24/09/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA.	
AVENIDA CARRERA 24 NO 40-69 OF 503	900188894	
Intermediario	LAURA MARIA PAZ URREGO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/09/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

18065800

Fecha de Facturación	25/08/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	I-100014244	
Periodo Facturado	12/08/2022	01/01/2023

Fecha Límite de Pago	24/09/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SANTA MARTHA AM&CIA.	
AVENIDA CARRERA 24 NO 40-69 OF 503	900188894	
Intermediario	LAURA MARIA PAZ URREGO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000018065800(3900)000000000000(96)20220924

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018065800(3900)000000000000(96)20220924

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

















OPCIÓN 2



BANCOS













CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre